

¿Cómo validar y dispensar una receta privada oficial en soporte papel?

El Sistema de Validación de Receta Papel permite a las oficinas de farmacia validar si una receta ha sido emitida por los Consejos Generales de Prescriptores, garantizando, además que la receta sólo es dispensada una única vez.

El Sistema de Validación de Receta Papel es accesible a través de una aplicación web y permite al farmacéutico validar, dispensar o anular la receta a mediante el uso del CVE (Código de Verificación Electrónica).

<https://validareceta.nodofarma.es/>



Nº de Receta: 10-101

OMC
Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres
Consejo General de Colegios
Oficinas de Médicos de España

RECETA MÉDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA

RECETA MÉDICA PRIVADA	PRESCRIPCIÓN: Consignar el medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase. (Datos correspondientes en caso de producto sanitario).		Duración del tratamiento	PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y nº de DNI / NIE)
	Núm. envases / unidades:	Farmacología	PRESCRIPTOR	
		Unidades		Falta
		Vía de administración		Nº orden dispensación: ☐
Información al Farmacéutico, en su caso	Motivo de la:	Fecha de la prescripción: <u> / / </u>	Firma de Farmacéutico	FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación y fecha de dispensación)
		☐ Urgencia ☐ Desabastecimiento ☐ Otros (indicar)		

* La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para la dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La modificación prescrite no supera los 5 meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.

QR: QL04A32p90Y9mXLL2r1ixFmG4k

Código de Verificación Electrónica

El sistema guarda la farmacia que ha realizado la validación, dispensación o anulación, lo que da seguridad al farmacéutico y garantiza que es él quien la ha realizado.

La receta papel debe custodiarse en la oficina de farmacia el tiempo establecido por la legislación.

Estas recetas oficiales pueden ser prescritas por médicos, odontólogos y podólogos.